



## CONTROL DE CAMBIOS

Versión: 06

Código: FOR-LEC-GE-07

Fecha de emisión: 22/01/2021

Versión	Descripción del cambio
0	24 de marzo de 2015. Lanzamiento
1	07 de enero de 2016. Inclusión de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y Política de Seguridad Vial y otras de regulación de la empresa
2	19 de mayo de 2017. La alta dirección con la participación del COPASST ha definido una política para el Sistema Integrado de Gestión (Incluye la Política del SG SST) la cual es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, re inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones administrativas. La política fue revisada para el año 2017, consideramos que la Política del Sistema Integrado de Gestión actual referenciada en el Manual del Sistema Integrado de Gestión MAN-LEC-MC-01 V1, es adecuada al propósito de la organización, se ajusta a sus necesidades y cumple con los requisitos de la normas (ISO 9001, NTS TS 005, OHSAS 18001, SG SST, PESV), por lo que proporciona un marco de referencia que permite establecer y revisar los objetivos definidos desde el direccionamiento estratégico para el propósito y contexto de la organización. Se revisan todas y se realizan pequeños ajustes
3	12 de enero de 2018. Revisión y ajuste de las Políticas asociadas al Sistema Integrado de Gestión
4	16 de enero de 2019. Se realiza una revisión general de todas las políticas de regulación de la organización, de tal forma que se encuentren alineadas al propósito y a los objetivos de la organización, las políticas son revisadas y actualizadas en conjunto con la Alta Dirección, Comité de Seguridad Vial, Miembros del COPASST
5	03 de febrero de 2020. Se realiza revisión general de la Políticas del Sistema Integrado de Gestión, de tal forma que se encuentre alineada a los requisitos de las normas de gestión y en especial a los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015. Capítulo 6, Artículos 2.2.4.6.5, 6,7
6	22 de enero de 2021. Revisión de las políticas y objetivos de regulación de la empresa, inclusión de la protección de los riesgos para la salud a causa del COVID-19 y los Protocolos de Bioseguridad.



**POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**  
**(Política de calidad, sostenibilidad, seguridad y salud en el trabajo) - ESPAÑOL**

**Versión: 06**

**Código: FOR-LEC-GE-07**

**Fecha de emisión: 22/01/2021**

**Líneas Especiales Cajitur SAS.**, es una organización dedicada al transporte terrestre automotor especial de pasajeros, comprometida en proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y el deterioro de la salud relacionados con el trabajo, con la **satisfacción de las necesidades y expectativas de sus clientes**, fortaleciendo las buenas relaciones con las partes interesadas del área de influencia bajo los lineamientos del respeto y la protección ambiental, la **minimización de los impactos socioculturales, económicos y aquellos ambientales negativos de nuestras actividades en el entorno**, la **prevención de la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes ESCNNA**, en la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros y la **seguridad en el servicio cumpliendo así con los requisitos del cliente, reglamentarios, de la organización, legales y otros requisitos que se suscriban en materia de SST con un recurso humano competente** y enfocados en alcanzar la implementación y el **mejoramiento continuo** del Sistema Integrado de Gestión.

De igual forma velamos por la **protección de la seguridad y salud** de todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas que trabajen en su nombre en todas sus operaciones y centros de trabajo, reiterando el compromiso para eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST, **previniendo la ocurrencia de lesiones y enfermedades**, a través de la continua **identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles**.

La anterior política es comunicada y divulgada a todos los **trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas, subcontratistas, visitantes, miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST y otras partes interesadas**. El responsable asignado por la organización para liderar el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo, cuenta con el apoyo de la alta dirección, los miembros del COPASST y trabajadores en general, mediante el compromiso de los mismos con las actividades de seguridad y salud en el trabajo, esta Política se encuentra disponible como información documentada para las partes interesadas.

Es compromiso de la alta dirección destinar los recursos financieros, humanos y técnicos en cumplimiento de esta Política y el logro de los objetivos propuestos para la implementación y mantenimiento del SG SST, proporcionando un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la SST; apropiadas a nuestro contexto, tamaño, propósito de la organización y a la naturaleza específica de nuestros riesgos y oportunidades en materia de SST. Además de velar por la protección de los riesgos para la salud a causa del **COVID-19** implementando adecuadamente los Protocolos de Bioseguridad que nos permitan sostener los puestos de trabajo y los ingresos respetando los derechos laborales y mitigando al máximo el impacto negativo.

Nydia Johana Cagua Venegas  
**Gerente**



**POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**  
**(Política de calidad, sostenibilidad, seguridad y salud en el trabajo) - INGLES**

**Versión: 06**

**Código: FOR-LEC-GE-07**

**Fecha de emisión: 22/01/2021**

**Special Lines Cajitur SAS.**, Is an organization dedicated to the special automotive land transport of passengers, committed to providing safe and healthy working conditions for the prevention of injuries and the deterioration of health related to work, with the satisfaction of the needs and expectations of its clients, strengthening good relations with stakeholders in the area of influence under the guidelines of respect and environmental protection, minimizing the socio-cultural, economic and negative environmental impacts of our activities in the environment, the prevention of exploitation, pornography and sex tourism with children and adolescents ESCNNA, in the provision of the public service of land transport, special passenger vehicle and security in the service, thus complying with the client's, regulatory, organization, and legal requirements and other requirements that are subscribed regarding OSH with a competent human resource and focused on achieving the implementation and continuous improvement of the Integrated Management System.

In the same way, we ensure the protection of the safety and health of all workers, contractors, subcontractors who work on their behalf in all their operations and work centers, reiterating the commitment to eliminate hazards and reduce risks to OSH, preventing the occurrence of injuries and illnesses, through the continuous identification of hazards, evaluation and assessment of risks and establishment of controls.

The previous policy is communicated and disclosed to all workers, regardless of their form of hiring or relationship, including contractors, subcontractors, visitors, members of the Joint Committee on Safety and Health at Work - COPASST and other interested parties. The person in charge assigned by the organization to lead the development of the occupational health and safety system, has the support of senior management, members of COPASST and workers in general, through their commitment to safety and security activities. occupational health, this Policy is available as documented information to interested parties.

It is the commitment of senior management to allocate financial, human and technical resources in compliance with this Policy and the achievement of the objectives proposed for the implementation and maintenance of the OSH SG, providing a frame of reference for the establishment of OSH objectives; appropriate to our context, size, organizational purpose and the specific nature of our OH&S risks and opportunities. In addition to ensuring the protection of health risks caused by COVID-19 by properly implementing the Biosafety Protocols that allow us to sustain jobs and income while respecting labor rights and mitigating the negative impact as much as possible.

---

Nydia Johana Cagua Venegas  
**Gerente**



**POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**  
(Política de seguridad vial)

**Versión: 06**

**Código: FOR-LEC-GE-07**

**Fecha de emisión: 22/01/2021**

**Líneas Especiales Cajitur SAS.**, hace explícito su compromiso de cumplir los requisitos del cliente, reglamentarios, de la organización, legales y otros requisitos que se suscriban en materia de Seguridad Vial para prevenir la ocurrencia de accidentes viales, por ello todos los colaboradores, contratistas, subcontratistas y otras partes interesadas son responsables de participar en las actividades programadas por parte de la organización, independientemente del rol que desempeñen en la vía, con el fin de disminuir la probabilidad de accidentes.

Serán responsables de la gestión de Seguridad Vial todos los trabajadores dependientes e independientes involucrados en el desarrollo de la actividad económica de la organización, así mismo desde la alta dirección se destinarán los recursos financieros, humanos y técnicos para su implementación.

Para que sea apropiada a nuestro propósito y al contexto de nuestra organización y nos proporcione un marco de referencia que permita establecer y revisar nuestros objetivos nos basamos en:

- Mejorar y asegurar la competencia del personal a través del programa de capacitación continua.
- Minimizar la ocurrencia de Infracciones de tránsito
- Garantizar la seguridad de las partes interesadas previniendo los siniestros en la prestación del servicio
- Medir la eficacia del cronograma de mantenimiento preventivo
- Realizar una gestión de proveedores optima que permita garantizar la calidad del servicio de los proveedores.
- Fortalecer la preparación del personal ante emergencias.

Todas estas actividades enmarcadas en el mejoramiento continuo.

La anterior declaración será comunicada y divulgada a todo el personal de la Empresa, con alcance a las contratitas y estará disponible para las partes interesadas como información documentada.

---

Nydia Johana Cagua Venegas  
**Gerente**



## POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (Política de prevención y control de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas)

Versión: 06

Código: FOR-LEC-GE-07

Fecha de emisión: 22/01/2021

**Líneas Especiales Cajitur SAS.**, ha definido y establecido una **Política de prevención y control de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas**, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, usuarios y familias que visitan las instalaciones de la organización, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo y en las personas en su seguridad y condiciones de trabajo, debido a sus factores de riesgo asociado. Por lo tanto con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992, la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, resolución 2646 de 2008 y demás normas que las modifiquen o sustituyan; se establece los siguientes parámetros:

- La organización prohíbe la posesión, consumo y venta de bebidas embriagantes, drogas ilícitas y tabaco, en todas las instalaciones de la organización o en otros sitios de trabajo donde se este prestando servicio.
- Se Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Se Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones de la organización.
- Se Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores y contratistas que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.
- Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.
- La organización podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros. El rechazo del empleado a someterse a las mencionadas pruebas, así como su resultado positivo constituyen causal justificado para sanciones disciplinarias en apego al reglamento interno de trabajo.
- Los colaboradores tienen la obligación de informar a su superior inmediato en caso de estar ingiriendo medicamentos que produzcan somnolencia y alteren su animo vigilante
- La empresa podrá realizar eventos de pruebas de alcohol y/o drogas, a través de personas naturales o jurídicas competentes. Podrán realizarse aleatoriamente por Seguridad y Salud en el Trabajo, para efectos de seguridad vial.
- Esta política aplica a todos los trabajadores, visitantes, contratistas, subcontratistas y en general a toda la población con vínculos con la organización.
- Todo colaborador que reciba infracciones de tránsito como resultado del incumplimiento de esta política, será responsable de cancelar todas las multas que resulten de tales acciones. En caso de comprobarse la falta de cumplimiento a esta política, puede resultar en sanciones disciplinarias. Según la gravedad de los hechos o consecuencias por el incumplimiento de la misma.
- Lo anterior será comunicada y divulgada a todo el personal de la organización, con alcance a los contratistas y visitantes, estará disponible para las partes interesadas como información documentada

Nydia Johana Cagua Venegas  
Gerente



POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
(Política de horas de conducción y descanso)

Versión: 06

Código: FOR-LEC-GE-07

Fecha de emisión: 22/01/2021

**Líneas Especiales Cajitur SAS.**, se encuentra comprometida con la regulación de las horas de conducción y descanso para sus operadores de vehículos de transporte, con el fin de promover cultura de movilidad segura y de prevención de accidentes de tránsito y evitar los momentos de cansancio que dada la naturaleza de la actividad puede ser un riesgo para todos los actores de la vía. Por lo anterior, es responsabilidad de la organización, establecer las horas máximas de conducción y un adecuado descanso, conforme a lo establecido por ley, para ello, se establece las siguientes directrices:

- Como medida preventiva de situaciones de riesgo en la conducción por efectos de fatiga o cansancio acumulado, se mantendrán tiempos máximos de conducción de 4 horas, con pausas activas de hidratación y estiramiento muscular de 15 minutos.
- El tiempo máximo de conducción de la jornada ordinaria del conductor no puede excederse de las 8 horas diarias y las 48 horas a la semana.
- En ningún caso se debe laborar más de 10 horas diarias, incluyendo horas extras. Es decir, la jornada de trabajo máxima a la que se puede llegar es de 10 horas diarias y hasta 60 horas semanales, debido a que diariamente se permite trabajar dos (2) horas extras, con derecho a un día de descanso en la semana de actividad.
- Los contratistas (Afiliados/convenio) que prestan servicio a nombre de la organización, son responsables en el cumplimiento de la regulación de las horas de conducción y descanso, conforme a lo establecido por la legislación colombiana.
- Al término de la jornada laboral que sea de 8 horas máximo de conducción, se exigirá al conductor un periodo mínimo de descanso de 8 horas antes de volver a iniciar el proceso.
- La anterior declaración será comunicada y divulgada a todo el personal de la organización, con alcance a los contratistas y estará disponible para las partes interesadas como información documentada, así mismo es compromiso de la alta dirección destinar los recursos financieros, humanos y técnicos en cumplimiento de esta Política de acuerdo a nuestro contexto, tamaño, propósito de la organización y a la naturaleza específica de nuestros riesgos viales.

---

Nydia Johana Cagua Venegas  
Gerente



POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
(Política de regulación de la velocidad)

Versión: 06

Código: FOR-LEC-GE-07

Fecha de emisión: 22/01/2021

Es responsabilidad de los operadores de los vehículos de transporte propios, afiliados, en convenio o que presten servicio a nombre de **Líneas Especiales Cajitur SAS.**, cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normatividad legal vigente - Código Nacional de Tránsito y los límites establecidos en los sitios de prestación del servicio de sus clientes y de ésta manera prevenir accidentes de tránsito y contribuir en rutas más seguras para todos los actores de la vía.

**Tipos de Carreteras**

**Velocidad Máxima en K/H**

Carreteras Nacionales y Departamentales

60/80

Urbanas

50/60

Rurales, residenciales, escolares

30

Instituciones contratantes (ingreso, tránsito y salida)

10

Excepto cuando las autoridades competentes por medio de señales de tránsito indiquen velocidades distintas. El conductor deberá ajustar la velocidad a las condiciones imperantes durante su viaje en el camino, tales como lluvia, escasa visibilidad, caminos en malas condiciones, superficies resbalosas o con material particulado, etc. **30 K/H** sea en misión y en in-itinire.

**Líneas Especiales Cajitur SAS.** apoyará el control de dichas disposiciones mediante el uso y funcionamiento adecuado del Dispositivo de Control de Velocidades y el Sistema de Posicionamiento Global (GPS), que permita el control de la velocidad por parte de los usuarios y de la organización.

Todo colaborador que reciba infracciones de tránsito como resultado del incumplimiento de esta política, será responsable de cancelar todas las multas que resulten de tales acciones. En caso de comprobarse la falta de cumplimiento a esta política, puede resultar en sanciones disciplinarias. Según la gravedad de los hechos o consecuencias por el incumplimiento de la misma. La anterior será comunicada y divulgada a todo el personal de la empresa, con alcance a los contratistas y visitantes, estará disponible para las partes interesadas como información documentada.

Nydia Johana Cagua Venegas  
Gerente



**POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
(Política uso cinturones de seguridad)**

**Versión: 06**

**Código: FOR-LEC-GE-07**

**Fecha de emisión: 22/01/2021**

En **Líneas Especiales Cajitur SAS.**, estamos comprometidos con promover el uso adecuado de los cinturones de seguridad por parte de todos nuestros operadores de vehículos independientemente de su forma de contratación que presten servicio a nombre de la Empresa, así como para los usuarios que sean transportados en nuestros vehículos.

Por lo anterior, se debe cumplir con las siguientes normas de seguridad:

- Se exige tanto a los pasajeros como al conductor hacer uso de los cinturones de seguridad, antes de iniciar cualquier recorrido el conductor debe verificar que todos sus ocupantes hagan el debido uso del cinturón, de igual forma el conductor le debe prestar la ayuda a cualquier pasajero que no sepa hacer uso del mismo.
- Todo empleado y/o Conductor, debe utilizar correctamente el cinturón de seguridad siempre que conduzca un vehículo por corto que sea el trayecto y es responsable de que cada uno de los ocupantes del vehículo lo usen de manera apropiada, segura y en todo momento.
- El uso de cinturón de seguridad es obligatorio para todos los ocupantes del vehículo.
- El conductor y los usuarios deberán utilizarlo de manera apropiada durante la conducción normal del vehículo de tal forma que no limite la libertad de movimiento y se reduzca el riesgo de daños corporales en un eventual accidente.
- El conductor podrá iniciar la marcha del vehículo solamente después que los pasajeros hayan abrochado sus cinturones.
- El conductor deberá realizar inspección del estado de los cinturones de su vehículo.

La anterior declaración será comunicada y divulgada a todo el personal de la organización, con alcance a los contratistas y estará disponible para las partes interesadas como información documentada,

Todo colaborador que reciba infracciones de tránsito como resultado del incumplimiento de esta política, será responsable de cancelar todas las multas que resulten de tales acciones. En caso de comprobarse la falta de cumplimiento a esta política, puede resultar en sanciones disciplinarias. Según la gravedad de los hechos o consecuencias por el incumplimiento de la misma.

---

Nydia Johana Cagua Venegas  
**Gerente**





**POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**  
(Política de no uso de equipos de comunicaciones móviles mientras se conduce)

**Versión: 06**

**Código: FOR-LEC-GE-07**

**Fecha de emisión: 22/01/2021**

**Líneas Especiales Cajitur SAS.**, tiene como propósito el promover cultura de movilidad segura a los conductores propios, afiliados, en convenio o que presten servicio a nombre de la organización., por lo cual, se incentiva la abstención del uso de equipos de comunicación móvil durante la conducción.

Para dar cumplimiento a esta política se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Se aprueba el uso de dispositivos móviles con fines laborales, pero prohíbe que los conductores los utilicen mientras conducen cualquier tipo de vehículo, pues se debe evitar toda conversación u otras distracciones cuando se está al volante.
- Si el conductor necesita hacer una llamada personal o laboral mientras conduce un vehículo, deberá estacionar debidamente en un lugar seguro y realizar tal llamada.
- La programación de rutas mediante mapas o GPS deberá realizarse antes de iniciar el viaje y no durante el transcurso de la operación del vehículo.
- El uso de equipos de comunicación está prohibido mientras se conduce un vehículo al servicio de Vía terrestre.
- El uso de teléfonos móviles, asistentes digitales personales, dispositivos de mano, tabletas, dispositivos convergentes, dispositivos de mensajes de texto, computadoras y otros dispositivos electrónicos móviles está prohibido cuando el vehículo está en movimiento.
- El uso de dispositivos de manos libres mientras el vehículo está en movimiento está permitido pero restringido a llamadas cortas y del estricto orden laboral.

La anterior declaración será comunicada y divulgada a todo el personal de la organización, con alcance a los contratistas y estará disponible para las partes interesadas como información documentada, así mismo es compromiso de la alta dirección destinar los recursos financieros, humanos y técnicos en cumplimiento de esta Política de acuerdo a nuestro contexto, tamaño, propósito de la organización y a la naturaleza específica de nuestros riesgos viales.

---

Nydia Johana Cagua Venegas  
**Gerente**



POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
(Política de EPP)

Versión: 06

Código: FOR-LEC-GE-07

Fecha de emisión: 22/01/2021

**Líneas Especiales Cajitur SAS.**, de acuerdo a sus actuales riesgos y actividad económica, considera necesario el uso de los elementos de protección personal

Sin embargo, de encontrarse expuesto los conductores a otros riesgos que requieran el uso de otros EPP para proteger a las personas, se deberá promover e implementar los siguientes criterios:

- Orientarse con la ARL en la definición de los EPP
- Consultar la Matriz de EPP por Cargo y/o Peligro Asociado
- Capacitar al personal, para el uso adecuado de los EPP
- Establecer periodos y políticas para la verificación de su estado
- Que los EPP, cumplan con la exigencia mínimas de calidad, según lo establecido por la ley y normatividad.
- Debido a la pandemia por **Covid-19** es indispensable el uso obligatorio de tapabocas y otros EPP que se hallan determinado en la Matriz de EPP, como cumplimiento a los Protocolos de Bioseguridad establecidos en la organización.

La anterior declaración será comunicada y divulgada a todo el personal de la organización, con alcance a los contratistas y estará disponible para las partes interesadas como información documentada, así mismo es compromiso de la alta dirección destinar los recursos financieros, humanos y técnicos en cumplimiento de esta Política de acuerdo a nuestro contexto, tamaño, propósito de la organización y a la naturaleza específica de nuestros riesgos viales.

---

Nydia Johana Cagua Venegas  
Gerente



POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
(Política de contratación)

Versión: 06

Código: FOR-LEC-GE-07

Fecha de emisión: 22/01/2021

**Líneas Especiales Cajitur SAS.**, ha definido una política de contratación de personal la cual incluye los siguientes aspectos:

- Toda persona que se vaya a contratar debe cumplir con el perfil establecido para el cargo a desempeñar y/o formarse para adquirir los conocimientos establecidos por la organización.
- No se contratará a ninguna persona que no haya cumplido con el proceso de selección
- No es posible contratar menores de edad
- Las personas que tengan relación directa e indirecta con la empresa velaran por el cumplimiento de la norma de sostenibilidad, incluyendo la prevención contra el **ESCNNA**.
- No se discriminará a ningún trabajador por razones de edad, sexo, estado civil, origen racial o étnico, condición social, religioso o convicciones, ideas políticas, orientación sexual, afiliación o no a un sindicato, discapacidad, así como por razón de lengua.

La anterior declaración será comunicada y divulgada a todo el personal de la organización, con alcance a los contratistas y estará disponible para las partes interesadas como información documentada, así mismo es compromiso de la alta dirección destinar los recursos financieros, humanos y técnicos en cumplimiento de esta Política de acuerdo a nuestro contexto, tamaño, propósito de la organización.

---

Nydia Johana Cagua Venegas  
Gerente



POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
(Política de prevención del acoso laboral)

Versión: 06

Código: FOR-LEC-GE-07

Fecha de emisión: 22/01/2021

**Líneas Especiales Cajitur SAS.**, esta comprometido con vigilar el permanente cumplimiento de la normatividad establecida en pro de prevenir cualquier tipo de conducta o comportamiento que pueda ser calificado como acoso laboral, e igual forma trabajamos para salvaguardar toda información recolectada durante el tramite e intervención de las quejas radicadas ante el comité de convivencia laboral, fijando unos principios de conducta a cumplir por todos los miembros de la Organización:

Para dar cumplimiento a esta política se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No interferir de ninguna forma en el ejercicio de los derechos del personal para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, sexo, religión, etnia o edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.
- No permitir ningún comportamiento que sea amenazador, abusivo, intimidante, explotador o sexualmente coercitivo, incluyendo gestos, lenguaje y contacto físico en el lugar de trabajo y, donde sea aplicable
- Favorecer los espacios de participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas del Talento Humano.
- Velar para que el **Comité de Convivencia Laboral – CONVIVO** ejerza sus funciones de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente aplicable.

La anterior declaración será comunicada y divulgada a todo el personal de la organización, con alcance a los contratistas y estará disponible para las partes interesadas como información documentada, así mismo es compromiso de la alta dirección destinar los recursos financieros, humanos y técnicos en cumplimiento de esta Política de acuerdo a nuestro contexto, tamaño, propósito de la organización.

---

Nydia Johana Cagua Venegas  
Gerente



POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
(Política de Instalación y Mantenimiento de Señales)

Versión: 06

Código: FOR-LEC-GE-07

Fecha de emisión: 22/01/2021

**Líneas Especiales Cajitur SAS.**, En línea con lo estipulado en las Políticas de la Empresa, la dirección se compromete a instalar y hacer mantenimiento preventivo y predictivo a la señalización instalada en los predios de la organización, que contribuyan con la prevención de accidentes de tránsito al interior de los instalaciones (cuando aplique).

Así mismo se harán inspecciones regulares de las áreas administrativas y de estacionamiento de vehículos por parte del personal responsable de los Procesos de Operaciones, con el fin de establecer acciones preventivas y correctivas que contribuyan con la prevención de accidentes laborales.

Lo anterior será comunicado y divulgado a todo el personal de la empresa, con alcance a los contratistas y visitantes, estará disponible para las partes interesadas como información documentada.

---

Nydia Johana Cagua Venegas  
Gerente



## OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (Calidad y Sostenibilidad) - Español

Versión: 06

Código: FOR-LEC-GE-07 - Fecha de emisión: 22/01/2021

Directriz de la Política del SIG	Objetivos del SIG	Indicador	Meta
<b>Satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros clientes</b>	Garantizar la satisfacción de nuestros clientes con base en sus necesidades y expectativas	% Cumplimiento satisfacción del cliente	Lograr como mínimo un 85% de cumplimiento en la satisfacción del cliente
<b>minimización de los impactos negativos a nivel ambiental, sociocultural y económico</b>	Identificar y minimizar los impactos negativos generados durante la prestación del servicio en nuestra área de influencia mediante el cumplimiento de los programas de sostenibilidad implementados	<p style="text-align: center;">Consumo per cápita de agua</p> <p style="text-align: center;">Consumo per-cápita energía eléctrica</p> <p style="text-align: center;">Cumplimiento del programa de manejo de residuos</p> <p style="text-align: center;">Cumplimiento de las actividades del procedimiento para uso y manipulación de sustancias</p> <p style="text-align: center;">Consumo de combustible</p> <p style="text-align: center;">Cumplimiento del cronograma de mantenimiento</p>	<p style="text-align: center;">Mantener el consumo de agua semestralmente en 0,8 m<sup>3</sup> por persona</p> <p style="text-align: center;">Mantener el consumo de energía eléctrica en 38 Kw por persona</p> <p style="text-align: center;">Garantizar el cumplimiento de las actividades del programa de residuos sólidos. (80%)</p> <p style="text-align: center;">Cumplir el 80% de las actividades programadas para el desarrollo del procedimiento para uso y manipulación de sustancias</p> <p style="text-align: center;">Promedio Consumo de combustible flota vehicular &gt; = 20,6 Km/galón</p> <p style="text-align: center;">Cumplimiento de los mantenimientos preventivos en un 85%</p>
<b>Seguridad en el servicio cumpliendo con los requisitos del cliente, legales, reglamentarios y de la organización</b>	Prevenir y Minimizar la ocurrencia de Infracciones de tránsito	Infracciones de tránsito	Máximo el 5% de infracciones de tránsito
	Mantener la seguridad de nuestros clientes mediante prevención de siniestros durante la prestación del servicio	Siniestros en la prestación del servicio	Máximo el 1% de siniestros en la prestación del servicio
<b>Competencia del Talento Humano</b>	Mejorar la competencia del personal a través del programas de capacitación, entrenamiento y desarrollo.	Eficacia de la capacitación y formación	Lograr que el 85% del personal que asistió a capacitaciones obtengan un promedio de evaluación superior o igual a 7.0
<b>Mejoramiento Continuo de nuestros procesos</b>	Dar respuesta oportuna a las quejas presentadas por los clientes y garantizar su cierre eficaz	Respuesta Oportuna a las Quejas	95% de las quejas con respuesta oportuna



## OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (Calidad y Sostenibilidad) - Ingles

Versión: 06

Código: FOR-LEC-GE-07 - Fecha de emisión: 22/01/2021

Policy Guideline SIG	Objectives of SIG	Indicator	Goal
<b>Meeting the needs and expectations of our customers</b>	Ensuring customer satisfaction based on the performance needs and expectations	% Compliance customer satisfaction	Achieve at least 85% compliance in customer satisfaction
<b>Minimization of environmental, cultural and economic impacts</b>	Mitigate the negative impacts generated during the service in our environment by meeting sustainability programs implemented	<p style="text-align: center;">Per capita water consumption</p> <p style="text-align: center;">Consumption per capita electricity</p> <p style="text-align: center;">Compliance with waste management program</p> <p style="text-align: center;">Compliance procedure activities for substance use and handling</p> <p style="text-align: center;">Fuel consumption</p> <p style="text-align: center;">Compliance with the maintenance schedule</p>	<p style="text-align: center;">Keep water consumption per person every six months in 0,8 m<sup>3</sup></p> <p style="text-align: center;">Keeping electricity consumption per person in 38 Kw</p> <p style="text-align: center;">Ensure compliance with program activities solid waste. (80%)</p> <p style="text-align: center;">Meet 80% of the activities planned for the development of the procedure for use and handling of substances</p> <p style="text-align: center;">Average vehicle fleet fuel consumption &gt; = 20.6 Km / gallon</p> <p style="text-align: center;">Compliance with preventive maintenance by 85%</p>
<b>Safety meeting customer requirements, legal, regulatory and organizational service</b>	Prevent and minimize the occurrence of Traffic Violations	Traffic Violations	Maximum 5% of traffic violations
	Maintaining the security of our clients through loss prevention for the service	Claims in the service	Maximum 1% of claims in the service
<b>Competent human resources</b>	Improve the skills of staff through training programs, training and development.	Effectiveness of training and education	Achieving that 85% of the staff attended training earn an average of greater than or equal to 7.0 assessment
<b>Continuous improvement</b>	Provide a timely response to complaints by customers and ensure their effective closure	Timely Response to Complaints	95% of complaints with timely response



## OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (Seguridad y Salud en el Trabajo)

Versión: 06

Código: FOR-LEC-GE-07 - Fecha de emisión: 22/01/2021

Directriz de la Política del SIG	Objetivos del SIG	Indicador	Meta
Protección de la seguridad y salud previniendo la ocurrencia de lesiones y enfermedades	Disminuir la potencialidad de los accidentes de trabajo	Severidad de Accidentalidad	0%
Protección de la seguridad y salud previniendo la ocurrencia de lesiones y enfermedades	Controlar los niveles de accidentalidad dentro de la organización	Frecuencia de Accidentalidad	0%
Protección de la seguridad y salud previniendo la ocurrencia de lesiones y enfermedades	Disminuir la posible ocurrencia de accidentes letales	Proporción de Accidentes de trabajo mortales	0
Garantizar buenas condiciones laborales, procurando por el bienestar y salud de los colaboradores	Mantener la aparición de casos de enfermedad laboral	Prevalencia de la enfermedad laboral	0%
Garantizar buenas condiciones laborales, procurando por el bienestar y salud de los colaboradores	Prevenir la aparición de casos nuevos de enfermedad laboral	Incidencia de la enfermedad laboral	0%
Garantizar buenas condiciones laborales, procurando por el bienestar y salud de los colaboradores.	Determinar la cantidad de días perdidos por causa de Ausentismo laboral	Indicadores de Ausentismo por Incapacidades	0,01%
Implementación del SIG en materia de SST	Diseñar, planear, implementar y verificar el SIG en materia de SST	Cumplimiento de la estructura en SST	100%
Implementación del SIG en materia de SST	Diseñar, planear, implementar y verificar el SIG en materia de SST	Cumplimiento del proceso en SST	100%
Implementación del SIG en materia de SST	Diseñar, planear, implementar y verificar el SIG en materia de SST	Cumplimiento del Resultado en SST	100%





## OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (Seguridad y Salud en el Trabajo)

Versión: 06

Código: FOR-LEC-GE-07 - Fecha de emisión: 22/01/2021

Directriz de la Política del SIG	Objetivos del SIG	Indicador	Meta
Cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos que se suscriban	Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos que se suscriban en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Sanciones por incumplimiento de los requisitos legales aplicables a la organización en SST	0%
Mejoramiento continuo	Dar cierre a las acciones correctivas y de mejora que se establezcan para la mejora del SIG	Cierre oportuno de las acciones correctivas y de mejora	80%
Seguridad en el servicio	Minimizar la ocurrencia de Infracciones de tránsito	Infracciones de tránsito	Máximo el 5% de infracciones de tránsito
Seguridad en el servicio	Garantizar la seguridad de las partes interesadas previniendo los siniestros en la prestación del servicio	Siniestros en la prestación del servicio	Máximo el 1% de siniestros en la prestación del servicio
Recurso humano competente Protección de la seguridad y salud previniendo la ocurrencia de lesiones y enfermedades	Mejorar la competencia del personal a través del programa de capacitación continua	Eficacia de la capacitación y formación	Lograr que el 85% del personal que asistió a capacitaciones obtengan un promedio de evaluación superior o igual a 7.0 de 10 puntos posibles.
Recurso humano competente Protección de la seguridad y salud previniendo la ocurrencia de lesiones y enfermedades	Asegurar la competencia del personal a través del programa de capacitación continua	Cumplimiento del Programa de Capacitación	85%